



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1993.-

Visto el expediente de Superintendencia Judicial n° 1033/93 y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aclarar las designaciones interinas efectuadas por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza en cargos creados por resolución n° 1341/92 y confirmadas por la resolución N° 1679/92 de este Tribunal.

Que uno de los cargos de prosecretario administrativo era para ser asignado a la Fiscalía y fue cubierto por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza.

Que a fin de mejorar las dotaciones de los tribunales orales del interior y ministerios públicos se dictaron las resoluciones Nros. 861/93, 872/93 y 1052/93 en las cuales se les asignó un cargo de prosecretario administrativo -ujier- para el tribunal; un oficial relator, un auxiliar de servicio para la fiscalía y un oficial para la defensoría.

Que a fs.2 el señor Fiscal ante el Tribunal Oral eleva la propuesta para cubrir el cargo de prosecretario administrativo correspondiente a dicha Fiscalía.

Que a fin de dotar a la Fiscalía con el cargo de prosecretario administrativo correspondiente.

SE RESUELVE:

1°) Transferir a la Fiscalía de Cámara ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza el cargo de prosecretario administrativo creado por Resolución N° 872/93 quedando sin efecto las funciones de Ujier asignadas en la mencionada resolución.

2°) Efectuar la siguiente designación en la dotación de la Fiscalía de Cámara ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mendoza,

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO: en cargo transferido en el punto 1° de la presente, a la señora MARIA DEL CARMEN LERIA (L.C. N° 4.757.986).

3°) Encomendar al Tribunal Oral en lo Criminal de Mendoza N° 1 que uno de los prosecretarios administrativos designados efectivos en el Tribunal Oral deberá asumir las funciones de Ujier lo que deberá ser comunicado a esta Corte.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ANTONIO BOGGIANO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION